



DEFENDIENDO NUESTROS DERECHOS

Circular de uniformidad y saludo.

Si la Dirección General de la Policía aprueba dicha circular llevaremos a cabo las acciones legales pertinentes por la inseguridad jurídica que genera. Por ejemplo, señala como motivo de aplicación del régimen disciplinario las vestimentas “estrambóticas” o no observar “el decoro y la compostura” estando de uniforme, conceptos estos que pueden interpretarse de distinta forma por cualquiera de nosotros y por el mando. Igualmente señala que hay que llevar la cara descubierta, sin especificar si la frente forma parte o no de la misma, por lo que llevar flequillo hasta las cejas puede suponer una sanción. **Como siempre desde que se creó el Consejo de Policía en 1987, los vocales del SUP (6) siguen en minoría respecto a la suma de los vocales de las otras tres organizaciones (10).** En este caso han hecho el “paripé” de votar en contra, pero todos allí comprendimos que era una interpretación burda para guardar las formas.

Circular de descuento salarial por bajas.

En este caso el subdirector de Recursos Humanos, tras escuchar las posiciones de los vocales, decidió retirar el documento para volverlo a negociar, pero insistió en que es **innegociable que si se está de baja se pierde salario. Eso es también innegociable para nosotros, pero en sentido contrario.** Esta profesión no puede permitirse tener que trabajar en situaciones de riesgo y tensión, iniciar persecuciones a pie o en vehículo, hacer uso de armas de fuego, tener que reducir por la fuerza a alguien y hacerlo sin plenas facultades físicas y psicológicas, empujado por la rebaja salarial. El Gobierno ya sabe que el SUP lo hará responsable de cualquier hecho grave que se produzca y que éste es un asunto en el que no negociaremos nada que suponga rebaja salarial.

Circular de vacaciones, permisos y licencias.

Esta es la única de las tres circulares negociadas en las que la dirección general de la Policía ha aceptado la mayoría de las enmiendas del SUP (y al parecer de otros sindicatos). Mejora la situación actual en las distintas circunstancias que se pueden presentar, y aunque los otros 3 sindicatos la votaron a favor el SUP se abstuvo porque no nos fiamos de los responsables políticos y policiales que deben garantizar su cumplimiento. Como ejemplo, en la Circular de la Dirección General se señala la capacidad del mando para denegar la concesión de permisos de vacaciones en fechas o turnos por razones del servicio, y solo en la Guía interpretativa aparece que dicha denegación debe producirse mediante informe por escrito ¿Por qué no introdujeron esa cuestión en la Circular? Pronto veremos si tenía alguna intención oculta.

Seguiremos defendiendo los derechos

Los expedientes disciplinarios no nos callan
